

Padre Las Casas,

27 MAYO 2010

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2164, de fecha 27.05.2010 -
- 2.- La orden de Ingreso N° 382.821, de fecha 08.01.2010 correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-142.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2638 de fecha 26.10.2009, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

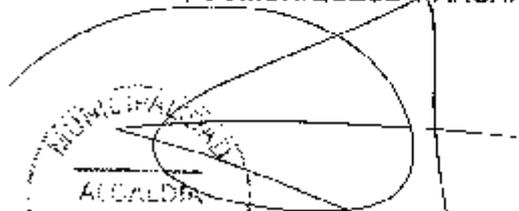
1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-142
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PANADERIA
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LORD COCHRANE N° 1291 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: PAMELA ROXANA ARAVENA OYARZO
RUT	
TELEFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTIAN BROWN RIQUELME  
ALCALDE (S)

  
Distribución:  
x Rentas  
x Contribuyente  
x Oficina de Partes  
(5-142)

1532591